

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: JORLY PAOLA GONZALEZ CASALLAS
Demandado: CAMILO ANDRES AMEZQUITA TREJOS
Radicado: 500013110002-2011-00242-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 10 de mayo de 2022. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaría,

LUZ MILI LELA ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Auto 1 (Cuaderno principal).

Se reconoce a la abogada CLAUDIA CUELLAR AFANADOR, en calidad de apoderada del demandado CAMILO ANDRES AMEZQUITA TREJOS, en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4728e6926b1433fdb91fff2fec8706c984ab5fa318bf9e567707191e1d797a14**

Documento generado en 27/05/2022 11:36:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>